

RESOLUCIÓN

(Expte. C/0648/15 GODÓ / MEDIASET / EDICA)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 14 de mayo de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. (MEDIASET) del 40% de las acciones de Emissions Digitals de Catalunya, S.L.U. (EDICA), de la que actualmente el Grupo Godó de Comunicación, S.A. (GODÓ) es propietaria en su totalidad, a través de la titularidad del 100% de las participaciones de Catalunya Comunicació, S.L.U (CATALUNYA COMUNICACIÓ, tenedora del 100% de las acciones de EDICA), a fin y efecto de que ambas partes pasen a controlar conjuntamente a EDICA, (Expte. C/0648/15 GODÓ / MEDIASET / EDICA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.